

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA 3437 - 21

REF: ASIGNA BIENES PROYECTO :
"CONSTRUCCION SALA DE ESTIMULACION
TEMPRANA CONSULTORIO AMANECER"

TEMUCO, 29 OCT 2012

VISTOS:

- 1.- Los artículos 24 letra h), o) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- 2.- Resolución Exenta N° 2203 de 06.09.2011, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba Convenio Mandato;
- 3.- El Convenio - Acta de Entrega y Recibo Anexo Proyecto Código Bip N° 30044355-0 "Construcción Sala de Estimulación Temprana Consultorio Amanecer", de fecha, 29 OCT 2012 ;
- 4.- Decreto Supremo N° 247 de 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la región de La Araucanía;
- 5.- La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, la administración superior de la región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
2. Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, forma parte del programa de inversión del presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
3. Que, por Resolución Exenta del Vistos 2, del Gobierno Regional de La Araucanía, se aprobó el Convenio Mandato del Proyecto "Construcción Sala de Estimulación Temprana Consultorio Amanecer" para la ejecución del mismo;
4. Que, para que los bienes inventariables adquiridos con cargo al FNDR se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deberán haber sido previamente asignados a éstos por resolución del Intendente;
5. Que, es necesario asignar los bienes adquiridos durante la ejecución del siguiente proyecto F.N.D.R., del Gobierno Regional de La Araucanía :

Código BIP	Nombre Proyecto	Costo Equipamiento FNDR \$
30044355-0	CONSTRUCCION SALA DE ESTIMULACION TEMPRANA CONSULTORIO AMANECER	661.253

RESUELVO:

- 1° **ASIGNASE** a la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** , RUT N° 69.190.700-7, domiciliada en calle A. Prat N° 650, Temuco, los bienes adquiridos durante la ejecución del proyecto "Construcción Sala de Estimulación Temprana Consultorio Amanecer, " que se especifica en el Convenio - Acta de Entrega y Recibo Anexo;



2° **APRUEBASE** el Convenio - Acta de Entrega y Recibo Anexo, del proyecto individualizado en el **CONSIDERANDO N° 5**, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, con fecha **29 OCT 2012**, el cual se entiende parte integrante de esta Resolución;

3° **DISMINUYASE** las cuentas contables y patrimonio que correspondan, de la Contabilidad Gubernamental – Programa 02 Inversión IX Región – FNDR, del Gobierno Regional de La Araucanía, según se indica:

Cuenta	Denominación Bienes del Año	Debe \$	Haber \$
311.01	Patrimonio Institucional	661.253	
141.06	Muebles y Enseres		661.253

4° **DEJESE**, establecido que, los bienes individualizados en el Acta de Entrega y Recibo Anexo, en los casos que corresponda, deberán ser inventariados en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico de los mismos;

5° **ENTIENDASE**, transferido el dominio del bien asignado a la **Municipalidad de Temuco**, desde la fecha de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

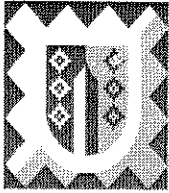

ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA


AMM/HCK/AAT/MHB/nec.

Distribución:

- Municipalidad de Temuco (1)
- División de Adm. y Finanzas (Carp.Proy.)
- Proc. Contabilidad
- Archivo ✓





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

CONVENIO - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ANEXO PROYECTO "CONSTRUCCION SALA DE ESTIMULACION TEMPRANA CONSULTORIO AMANECER," CODIGO BIP 30044355-0

En Temuco a, 29 OCT 2012 y por este acto, la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, recibe de parte del Gobierno Regional de La Araucanía los bienes adquiridos con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, IX Región, proyecto Código BIP 30044355-0, "Construcción Sala de Estimulación Temprana Consultorio Amanecer", según especificación que a continuación se detalla:

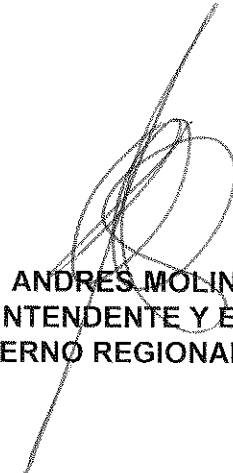
EQUIPAMIENTO	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	VALOR \$
	Set de 5 libros de Medios de Transportes	2	21.420
	Set de 3 libros plásticos	2	18.802
	Títeres o Unidades Convencionales	1	9.401
	Encaje, Jocker	2	14.266
	Sonajera, Osos	2	3.803
	Set palitroques	1	8.954
	Móvil pañuelos	1	5.713
	Títere dedo	10	9.877
	Cojín Didáctico	2	20.996
	Cubo con Mica	1	7.846
	Juego de Madera distintas actividades	1	31.790
	Túnel	1	20.790
	Rompecabezas	2	7.699
	Muñeco sexuados	2	16.696
	Libros para niños	2	8.359
	Palitroques	1	4.179
	Juego de construcción	1	12.650
	Alfombra didáctica	1	20.789
	Encaje vertical	1	6.545
	Juego de arrastre con sonido	2	14.280
	Set de cubos de género	2	11.900
	Set de láminas	2	13.090
	Set de instrumentos	2	16.660
	Set de pelotas con contenedor	1	24.871
	Set de animales granja y salvaje	2	21.420
	Teléfono juguete	1	7.140
	Torre didáctica	2	14.280
	Trompo musical	1	10.710
	Juego de valores	1	32.011
	Encajes planos	1	3.570
	Juguetes didácticos y rondas Infantiles (Set)	1	24.742
	Caja de Lenguaje : Set de cubos c/letras x6	2	
	Set figuras colgantes de género	2	216.004
	Set abecedario colgante de género	2	
TOTAL EQUIPAMIENTO			661.253



La **Municipalidad de Temuco**, al momento de recibir los indicados bienes, asume la administración de ellos obligándose a destinarlos a la finalidad pública tenida a la vista por el Gobierno Regional de La Araucanía, al financiar el proyecto, y a objeto de que permanezcan en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, deberán ser mantenidos de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas.



EDUARDO CASTRO ASTON
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
AMM/HCK/AAT/nec.



ANDRES MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA



GOBIERNO
REGIONAL
17 3°
JUNIO 2010



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Departamento de Salud